

les o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—3.996. 2.<sup>a</sup> 1-2-2001

### ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que por cualquier interesado pueda ejercitarse el derecho de suscripción preferente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 19 de enero de 2001, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 468.020.000 pesetas, mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 46.802 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 93.605 al 140.406, ambos inclusive, libres de gastos para el suscriptor, que disfrutarán de iguales derechos que las 93.604 acciones hasta ahora existentes.

El derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas, deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, ante cualquiera de las oficinas principales en Elche de las entidades bancarias siguientes:

Banco Bilbao Vizcaya, avenida País Valenciano, 15.  
Caja de Ahorros del Mediterráneo, plaza de Baix, 11.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, paseo de les Eres de Santa Lluçia, 1.

Caja Rural de Alicante, Maestro Albéniz, 14.

Mediante el ingreso íntegro, en metálico, del valor nominal de las acciones que se suscriban, en las cuentas abiertas al efecto en dichas oficinas a nombre de «Elche Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva».

Transcurrido un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se entenderá que los accionistas que no hayan procedido a la suscripción de acciones renuncian a su derecho de suscripción preferente.

Elche, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Campillo López.—4.242.

### EL NORTE DE CASTILLA, S. A.

*Anuncio de sustitución de títulos*

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 5 de junio de 2000, ha acordado la redenominación del capital social a euros y su ampliación hasta la cifra de 2.187.000 euros, mediante el incremento del valor nominal de cada una de las 437.400 acciones, en las que el mismo se encuentra representado, hasta el valor de 5 euros, así como la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

En consecuencia, por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de noviembre de 2000, y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas de «El Norte de Castilla, Sociedad Anónima», un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio para proceder al canje de sus títulos por otros de nueva emisión que recojan las modificaciones indicadas. El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Santiago, número 19, de Valladolid, o bien en el domicilio

social, en el polígono industrial Argales, calle Vázquez de Menchaca, número 10.

Valladolid, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.845.

### ENTIDADES RECREATIVAS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

TROCADESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», y «Trocalesa, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «Trocalesa, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», en fecha 22 de noviembre de 2000.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2001.—El Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», y Consejero delegado de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», Eusebio Cano González.—3.967. 2.<sup>a</sup> 1-2-2001

### FARMADAI ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.357. y 2.<sup>a</sup> 1-2-2001

### FARMA SUPORT, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.358. 2.<sup>a</sup> 1-2-2001

### GALLAU E HIJOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se adoptaron, por unanimidad de los socios, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la compañía, fijado hasta la fecha en 10.000.000 de pesetas, en la suma de 3.513.000 pesetas, quedando en consecuencia fijado dicho capital en 6.487.000 pesetas, con la finalidad de restituir aportaciones a dos accionistas de la compañía, mediante la amortización y anulación de 3.513 acciones de valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas; haciéndose constar que el reembolso de las acciones amortizadas se efectúa mediante adjudicación «in natura» por valor de 39.793.184 pesetas y adjudicación en metálico de 8.104 pesetas, ascendiendo el importe devuelto a los titulares de las acciones que se amortizan a un total de 39.801.288 pesetas.

Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Gallau e Hijos, Sociedad Limitada».

Cambrils, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único, Manuel Morell Guinart.—4.307.

### HOLDING HOSTELERÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas de la compañía, para su celebración en la Feria Internacional de Muestras de Bilbao, plaza Pedro María Basterretxea, 1, 48013 Bilbao, el día 19 de febrero de 2001, a sus dieciséis treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración. Cesos y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores para su aprobación en forma legal.

A los efectos señalados en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 30 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Sánchez Díez.—4.886.

### INDUSTRIAL DE FORJAS DE ORENSE, S. A.

(INDEFOR)

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el próximo día 26 de febrero de 2001, en el domicilio social, polígono industrial «San Ciripán de Viñas», Orense, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum para la primera, a fin de tratar del siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Determinación de la cuota del activo repartible por cada acción.

Tercero.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios admitidos por Ley.

Todos los accionistas tienen derecho al examen, en el domicilio de la sociedad, del Balance que se va a someter a la aprobación de la Junta, así como a la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Orense, 24 de enero de 2001.—El Liquidador único, Marcos Echeita.—4.185.

**INDAFE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ROSFEL, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En fecha 29 de diciembre de 2000 las Juntas universales de socios de «Indafe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Rosfel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades que se operará mediante la absorción de «Rosfel, Sociedad Limitada», por parte de «Indafe, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Manuel Feliu Lajusticia.—4.089.

2.<sup>a</sup> 1-2-2001

**INDUSTRIA INTERNACIONAL  
TEXTIL, S. A.**

**(En liquidación)**

*Junta general extraordinaria de socios*

Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la escritura de constitución de la sociedad «Industria Internacional Textil, Sociedad Anónima», y artículos 93 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pasa a convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda, en su domicilio social sito en paseo de la Constitución, número 29 dpdo., segundo derecha, para tratar de los asuntos que integran el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

Tercero.—Aprobación de presupuestos para el año 2001 para atender la cobertura de los servicios contratados y cantidades pendientes, en tanto se materializa la total liquidación.

Cuarto.—Revocación de cargos del Consejo de Administración y nombramiento de un Liquidador, al encontrarse en fase de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 30 de enero de 2001.—Ulrich Kuhn, Presidente del Consejo de Administración de «Industria Internacional Textil, Sociedad Anónima».

## Anexo

De conformidad con lo previsto en la Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.—4.898.

**INDUSTRIAS LOSAN, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**COMPONENTES LOSAN, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Losan, Sociedad Anónima» y «Componentes Losan, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de diciembre de 2000, aprobaron el Balance de escisión de la sociedad «Industrias Losan, Sociedad Anónima» al 30 de septiembre de 2000, verificado por los Auditores de la sociedad, así como la escisión parcial de la sociedad «Industrias Losan, Sociedad Anónima», en favor de la beneficiaria de la escisión la sociedad «Componentes Losan, Sociedad Limitada», en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los Administradores de las sociedades el 4 de diciembre de 1998 y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Como consecuencia de la escisión parcial «Industrias Losan, Sociedad Anónima», reducirá el capital social en 21.204.142,68 pesetas, mediante la reducción del nominal de las acciones en un importe de 1.592,62 pesetas, cada acción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Industrias Losan, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Componentes Losan, Sociedad Limitada», será el 1 de enero de 2000. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores ni a favor de los expertos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores en los términos previstos en dichos artículos.

Curtis (A Coruña), 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Industrias Losan, Sociedad Anónima».—Los Administradores de «Componentes Losan, Sociedad Limitada».—4.656.

2.<sup>a</sup> 1-2-2001

**INSTALACIONES RIUDELLOTS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Clientes .....	3.121.313
Caja .....	4.057.392
Bancos .....	367.383
Total Activo .....	7.546.088

## Pesetas

Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reserva legal .....	2.000.000
Reserva voluntaria .....	13.791.939
Resultados negativos ejercicio anterior .....	-18.245.851
Total Pasivo .....	7.546.088

Riudellots de la Selva (Girona), 31 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Robert Carreras Ferrer.—4.290.

**IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BOSTON DATA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de diciembre de 2000, de la sociedad «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), con CIF A-82/515776, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.875, folio 181, hoja número M247500, inscripción primera, así como la sociedad «Boston Data, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en Madrid, avenida de los Reyes Católicos, número 6, Alcobendas (Madrid), con CIF A-80/653785, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.568, folio 92, hoja número M-106894, inscripción primera, mediante decisión de su accionista único de igual fecha, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Boston Data, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal) por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 17 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 8 de enero de 2001), habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 30 de junio de 2000, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Boston Data, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los